

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Acta No. 09 de 2020

Proceso:	CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	27 de mayo de 2020
Lugar:	Virtual Zoom
Organizador:	Rectoría
Hora:	12:00 m - 2:00 p.m.
Reunión.	Ordinaria

Inicio de sesión y verificación de la Convocatoria

De manera virtual se reúnen los miembros del Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA, a las doce del mediodía (12:00 m.), del día 27 de mayo de 2020, conforme a lo acordado en la sesión extraordinaria anterior.

Elección de Presidente y Secretario

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos se designa de forma unánime al Rector de la Institución DIEGO MAURICIO MAZO para fungir como Presidente del Consejo y como secretaria del mismo a la Secretaría General de CEIPA a fin de suscribir el acta en sus respectivas calidades.

Verificación del Quorum:

Nombre de los asistentes.	Cargo
Diego Mauricio Mazo Cuervo	Miembro del Consejo Directivo – Rector – Presidente del Consejo Directivo.
Juan Fernando Mazo Cuervo	Miembro del Consejo Directivo
María Teresa Cuervo de Mazo	Miembro del Consejo Directivo
Carlos Esteban Mazo Cuervo	Miembro del Consejo Directivo
Diego Alberto Urrea Arbeláez	Miembro del Consejo Directivo
Simón Hernández López	Miembro del Consejo Directivo
Alberto Toro González	Miembro del Consejo Directivo
Valentina Lleras Patiño	Secretaria General

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Orden del día:

#	Asunto
1.	Verificación del Quórum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior No. 08 de 2020 de sesión extraordinaria del 13 de mayo de 2020
3.	Aprobación fondo de becas Covid 19
4.	Prorroga de reserva de cupo – Solicitud Consejo Académico
5.	Informe del Rector – Reestructuración

Desarrollo de reunión:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria de la Reunión certifica conforme al Artículo 18 de los Estatutos Generales de CEIPA que se cuenta con el Quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 08 DE 2020

El acta fue enviada previamente a los consejeros y es aprobada por unanimidad.

3. APROBACIÓN FONDO DE BECAS – COVID 19

La Secretaria General informa que, conforme a la iniciativa presentada por Juan Fernando Mazo en sesión anterior en cuanto a la creación de un fondo de becas con excedentes operacionales de ejercicios anteriores, pone a consideración de los consejeros el proyecto de Acuerdo No. 004 de 2020 que regula la creación de este fondo, las etapas de la convocatoria y las condiciones que deben cumplir los estudiantes para acceder a este apoyo financiero. Estos requisitos son:

- a. Tener un promedio acumulado mayor o igual a 4.0.
- b. No haber sido sancionado disciplinariamente.
- c. No ser beneficiarios de otro programa que cubra más del 50% de la matrícula, tales como Todos a la U, Fondo Sapiencia, Super E, entre otros.
- d. Diligenciar formulario y remitir documentación solicitada en la Convocatoria.
- e. Tener un espíritu CEIPA, consiste en identificarse y practicar la filosofía y valores institucionales.

Así mismo se estipuló en el proyecto la creación de un comité encargado de evaluar las solicitudes de becas liderado por Rector y conformado por la Gerencia Administrativa, Director Financiero, la Secretaria General, un Líder Académico, y un Líder del Equipo Ser Maestro.

Juan Fernando señala la importancia de indicar en el Acuerdo que las becas serán parciales y que es por problemas económicos a causa del Covid 19.

Decisión: El consejo Directivo aprueba por unanimidad la creación del fondo de becas por la contingencia a causa del Covid 19 y la reglamentación contenida en el proyecto de Acuerdo presentado por la Secretaria General.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

4. PRORROGA RESERVA DE CUPO – SOLICITUD CONSEJO ACADÉMICO

La Secretaria General hace la introducción de este punto indicando que Carlos Puerta y Yesica Mena presentaron una consulta a la Vicerrectoría Académica y a la Secretaria en relación con los periodos de reserva de cupo contenida en el Parágrafo Segundo del artículo 16 del Reglamento Estudiantil, el cual señala 2 periodos. Existen varias solicitudes de estudiantes pidiendo prórroga por un periodo más, sin embargo, el Reglamento Estudiantil no lo regula y es competencia de este consejo.

Conforme a lo anterior, el Vicerrector Académico solicita autorización al Consejo Directivo para regular los casos en los que, de manera excepcional se prorroga la reserva de cupo, delegando esta función en el Consejo Académico.

El rector dice que eso tiene muchas implicaciones, si los que solicitan esa prórroga son estudiantes que están en el plan viejo, tendríamos que conservarle ese plan y como en este momento se está en la transición, el interés es depurar el plan viejo. La única forma que se podría autorizar esa prórroga es para los estudiantes que pertenezcan al plan de estudios de océanos azules, en otros casos sería muy inconveniente para el CEIPA.

Decisión: Los consejeros aprueban por unanimidad que la prórroga a la reserva de cupo sea únicamente a los estudiantes que pertenecen al plan de estudios de océanos azules y autoriza al Consejo Académico para decidir las solicitudes.

5. INFORME RECTOR – RESTRUCTURACIÓN

El rector explica que el proceso de reestructuración se dividió en 4 áreas de intervención específicas: comercial, administrativa, académica y nuevos proyectos.

En el tema comercial es un cambio grande que se está tratando de implementar rápidamente. En el tema administrativo se están revisando los rubros, los indicadores de desempeño sin poner en riesgo la institución. Los indicadores de desempeño están dados en un porcentaje sobre el ingreso que nos permitan hacer un control eficiente. El escenario que vemos más factible es el de ingresos de 27 mil a 30 mil millones, sobre esta base es que se está trabajando, teniendo en cuenta los datos históricos, los datos de la encuesta y los indicadores de deserción para el segundo semestre de 2020 que se están manejando en la gran mayoría de universidades a nivel nacional.

Ese escenario implica para la institución una serie de reformas importantes bajo principios fundamentales como lo son: mantenimiento de la calidad en los programas, necesidad de evaluar los hitos estratégicos, comprometer lo menos posible el proceso de acreditación institucional, decisión final antes del 29 de mayo de 2020 y preservar la mayor cantidad posible de colaboradores.

Se ha buscado ajustar el plan de trabajo docente aumentando la docencia, disminuyendo otras actividades que realizaban, aquí es donde se puede bajar la necesidad de contratar más docentes de cátedra. Además, se fortalecieron los coordinadores de núcleos para garantizar la calidad. Lo que se busca con esta estrategia es sinergia, integrar equipos, consolidar líderes, ajustar procesos académicos de pregrado y posgrado, reasignar la carga de grupos. Todos estos pilares fundamentales implican la reestructuración completa de la institución.

Juan Fernando explica que se está renegociando con los proveedores de tecnología y con los bancos en

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

cuanto a los costos de los productos.

Dentro de los escenarios se consideraron diferentes posibilidades, en cuanto a las fechas de reestructuración, tomándose la decisión el 31 de mayo generaría menos impacto. Serían 21 colaboradores del área administrativa que se despedirían y probablemente entre profesores de tiempo completo de pregrado, posgrado e inglés, tendríamos que prescindir de algunos de ellos, esto todavía se está evaluando, todo esto para llegar a la cifra mencionada anteriormente. Lo que se busca con la reestructuración es que el costo de prestación de servicio y administración académica no represente más del 45% de los ingresos.

Esta es una decisión que impacta a la institución y se pone a consideración del consejo.

Simón Hernández manifiesta que es muy importante la manera como se comunique esta decisión con el fin de no dañar el clima organizacional. El rector explica que a los colaboradores que se despidan se les pagará la indemnización y los que son estudiantes del CEIPA se les conservará los beneficios económicos por un año.

Carlos Mazo explica que en el caso de los comerciales de EduHub, se hizo un programa en el cual podrán seguir vendiendo CEIPA y ganan un variable mejor que el de antes, se llama programa de embajadores CEIPA. Respecto a los profesores que salen se les ofrecerá cátedra.

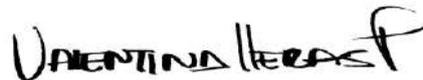
El rector continúa explicando que se va a pedir un ajuste de los salarios sobre un 5% aproximadamente, esto va en el paquete de medidas para sobrellevar la situación actual.

Decisión: El consejo aprueba por unanimidad la estrategia de reestructuración presentada por el Rector.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente y el secretario designado.



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria